

---

INVITACIÓN No. 044 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 143 DE 2011 DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO.**

---

### ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD

La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional. Podrá crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

La Universidad es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, aplicando para ello teorías y prácticas modernas de administración acordes con el principio de autonomía que la inspira.

El Gobierno de la Universidad lo constituyen: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría, la Secretaria General, el Consejo Académico, los Vicerrectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

La Universidad cuenta con una sede principal en Fusagasugá, dos (2) seccionales, ubicadas en los municipios de Girardot y Ubaté y cinco (5) extensiones, en Chocontá, Chía, Facatativá, Zipaquirá y Soacha.

Deberá entenderse por contrato y/o convenio, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente de derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.

El convenio que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el Acuerdo 0004 de 1998, **“Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”**, y demás normas concordantes, complementarias y supletorias.

### MARCO JURIDICO

La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior de orden territorial, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la ley 30 de 1992, y los Decretos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

INVITACIÓN No. 044 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 143 DE 2011 DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO.**

Mediante el Acuerdo 003 de 2008, el Consejo Superior de La Universidad de Cundinamarca, reglamentó la “Función de Extensión de la Universidad de Cundinamarca”, definiendo como modalidades de extensión las siguientes: Proyectos Académicos, Extensión en Educación no Formal, Venta de servicios de extensión, Consultoría Profesional, Actividades Culturales, Artísticas y Deportivas, gestión tecnológica, internacionalización y egresados.

Posteriormente, a través del Acuerdo No.005 de 2008, el Consejo Superior de La Universidad de Cundinamarca, creó el Fondo Especial de Extensión y Proyectos Especiales de la Universidad de Cundinamarca, que se constituye como un Sistema Especial para la administración y manejo de los recursos generados por actividades de extensión universitaria de proyectos con el fin de garantizar el fortalecimiento de las funciones propias de la Universidad.

Con base en el Acuerdo antes señalado, el Rector de la Universidad de Cundinamarca, expidió la Resolución No. 0067 de fecha 10 de junio de 2011 **“POR LA CUAL SE DELEGAN ALGUNAS FUNCIONES EN LA JEFE DE EXTENSIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**, a fin de que se adelante este proceso.

**CAPÍTULO 1  
INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Contractual de la Universidad de Cundinamarca, a continuación se establecen los términos de referencia, con las especificaciones técnicas mínimas indicadas en el capítulo 3.

**1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN**

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA está interesada en: **RECIBIR PROPUESTA PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 143 DE 2011, DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO”.**

**1.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN.**

El presupuesto oficial estimado para la presente invitación es hasta por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000)** Moneda Legal Colombiana, incluidos todos los impuestos y gastos en que deba incurrir el proponente para el cumplimiento del objeto contractual; para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1683 de fecha 31 de octubre de 2011, el cual ampara el convenio que se suscriba.

El valor total de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial destinado por la Universidad de Cundinamarca para el fin aquí indicado. Las ofertas económicas

**INVITACIÓN No. 044 DE 2011**

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 143 DE 2011 DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO.**

que superen dicho presupuesto serán **RECHAZADAS Y NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**

**1.3 CRONOLOGÍA DEL PROCESO**

La cronología del proceso es la presentada en la siguiente tabla:

**TABLA No. 1**

**CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

ACTIVIDAD / LUGAR	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de Términos de referencia para presentar propuesta.	02 de Noviembre de 2011	02 de Noviembre de 2011
Cierre y Presentación de propuestas en la Oficina Extensión y Proyectos Especiales	08 de Noviembre de 2011 Desde las 8:00 a.m	08 de Noviembre de 2011 Hasta las 5:00 p.m.
Evaluación técnica, jurídica, económica y financiera	09 de Noviembre de 2011	09 de Noviembre de 2011
Publicación evaluaciones (Se presentarán en la Oficina de Extensión, Sede Bogotá).	10 de Noviembre de 2011 desde las 8:00 a.m.	10 de Noviembre de 2011 hasta las 4:00 p.m.
Recepción de observaciones a la evaluación realizada a las propuestas	11 de Noviembre de 2011 desde las 8:00 a.m.	11 de Noviembre de 2011 hasta las 11:00 a.m.
Respuesta a las observaciones (Oficina Extensión sede Bogotá)	15 de Noviembre de 2011	15 de Noviembre de 2011
Notificación de la adjudicación	16 de Noviembre de 2011	16 de Noviembre de 2011
Suscripción del convenio	17 de Noviembre de 2011	17 de Noviembre de 2011

**1.4 TRÁMITE DEL PROCESO**

La Universidad de Cundinamarca para garantizar los principios de publicidad, transparencia e igualdad publicará los presentes términos de referencia en la página de la universidad [www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co), link oficina de Extensión y Proyectos Especiales a personas naturales o jurídicas o entidades sin ánimo de lucro que acrediten la experiencia e idoneidad para cumplir con el objeto contractual.

Los términos de referencia también podrán ser consultados en la Oficina de Extensión y Proyectos Especiales a fin de que los participantes presenten sus diferentes propuestas en la fecha indicada en la tabla No. 1 CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

---

INVITACIÓN No. 044 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 143 DE 2011 DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO.**

---

### 1.5 FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados en participar en el proceso de selección de contratista para el fin indicado, deberán presentar personalmente su cotización en la oficina de Extensión y Proyectos Especiales de la Universidad de Cundinamarca, ubicada en la Carrera 16 No. 39<sup>a</sup>- 52 de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en la TABLA No. 1 CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No se recibirán propuestas vía fax, e-mail o correo, con el fin de darle una mayor transparencia al proceso.

**NO SE RECIBIRÁN** las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora indicada para el cierre de la presente invitación. Las propuestas deben presentarse de acuerdo a las indicaciones dadas en el numeral 1.2 de los presentes términos. La propuesta debe tener una validez de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de su presentación.

### 1.6 REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, a los cuales su objeto social les permita realizar actividades directamente relacionadas con las que son objeto de esta Invitación y que cumplan con:

- Se encuentren debidamente inscritos en la Cámara de Comercio.
- No se encuentren incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución, la Ley y demás normas vigentes.
- Se verificará la experiencia con la copia de una (1) certificación y/o contrato que acredite la experiencia en la ejecución de proyectos sociales relacionados con la temática ambiental.
- Las personas jurídicas deberán aportar el Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.
- Aportar fotocopia de la cédula del contratista si es persona natural o del Representante Legal, si es persona jurídica.
- Aportar certificado de antecedentes Fiscales y Disciplinarios vigente a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República, y la Procuraduría General, tanto del representante legal y de la persona jurídica.

---

INVITACIÓN No. 044 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 143 DE 2011 DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO.**

- 
- En caso de existir limitaciones en la capacidad del representante legal para contratar, se debe presentar una autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se le faculte expresamente para presentar la propuesta y suscribir el respectivo contrato.

**El incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos, inhabilitará al proponente para las etapas de evaluación técnica y económica de la propuesta y en consecuencia su oferta será rechazada.**

### **1.7 DURACIÓN DEL CONVENIO**

El plazo para el cumplimiento del objeto convenio de la presente invitación será seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el artículo 16 del Acuerdo No. 004 de mayo 11 de 1998 “Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.

La vigencia del convenio que se suscriba como resultado de éste proceso, será la sumatoria del término de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de iniciación.

### **1.8 EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN**

La propuesta será evaluada en los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos.

El convenio a celebrar como consecuencia de esta invitación se realizará con el proponente y/o asociado, que cumpla las exigencias jurídicas y financieras y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas, y de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia y obtenga la mayor calificación como resultado de la evaluación técnica y económica, efectuada y considerada como la más conveniente para la entidad.

### **1.9 SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**

Dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la selección final, el seleccionado deberá presentarse a suscribir el convenio respectivo.

Si el seleccionado no suscribe el convenio en este término, la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, podrá contratar con el proponente y /o cotizante ubicado en el segundo lugar de la calificación y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Universidad.

### **1.10 SUPERVISIÓN**

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará la SUPERVISION en el cumplimiento del objeto convenido a través de un funcionario de la Universidad de

INVITACIÓN No. 044 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 143 DE 2011 DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO.**

Cundinamarca, quien tendrá todas las facultades y obligaciones inherentes a sus funciones.

### 1.11 INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA PROPUESTA

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho a corroborar la veracidad de la información suministrada por los cotizantes y/o oferentes en sus propuestas.

### 1.12 RECHAZO DE PROPUESTAS

Son causales de rechazo, las siguientes:

- La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente para la presente invitación (por sí o por interpuesta persona).
- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar señaladas en la Constitución y la Ley.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponden a la realidad e induzcan a la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA a error, en beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan las calidades o condiciones indicadas en estos términos de referencia.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas o en el acto de la selección final del contratista, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando la propuesta carezca de documentación o información requerida de tal forma que no permitan realizar la comparación objetiva de las mismas.
- Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial establecido.
- Cuando se alleguen extemporáneamente las propuestas al día y hora señalado como límite para la recepción de las mismas.
- Cuando el proponente no reúna los requisitos mínimos solicitados por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA para participar.
- Cuando no se presente a través de la carta de presentación de propuestas en las condiciones aquí descritas, **será causal de RECHAZO de la oferta.**

## CAPÍTULO 2

---

INVITACIÓN No. 044 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 143 DE 2011 DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO.**

---

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**2.1 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán estar escritas en computador, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, debe presentarse en original y copia, empastadas, foliadas, en sobres separados y cerrados en los que debe aparecer visible el nombre y dirección del proponente, el objeto de la invitación, el valor de la propuesta y la indicación del contenido original y la copia.

Además debe anexarse con el mismo orden y requisitos una copia en medio magnético (CD).

En caso de presentarse inconsistencia entre la información contenida en el medio magnético y el escrito, prevalecerá la información escrita. Las propuestas deberán presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras o enmiendas que hagan dudar de sus estipulaciones. Cualquier enmendadura para ser considerada, deberá ser aclarada expresamente por el proponente en la propuesta y refrendada con la firma del proponente o su representante legal.

Las copias de las propuestas deberán contener los mismos documentos que el original y en el mismo orden y serán ejemplares que deberán coincidir entre sí. Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el original.

Los documentos relativos al proceso de la invitación deberán utilizar el idioma español. Las ofertas se presentarán en pesos colombianos y en esta misma moneda LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará los pagos.

El original y la copia de la propuesta presentada deberán venir debidamente foliados.

**2.2 ACLARACIÓN DE PROPUESTAS**

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los proponentes sobre las propuestas presentadas. No se permiten y/o aceptan modificaciones o cambios en los precios ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

**2.3 ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS PARCIALES**

Los proponentes se adaptarán a las exigencias específicas de los términos de referencia, por lo tanto no podrán presentar propuestas alternativas, ni propuestas parciales. Cualquier cambio y/o exclusión en el contenido, error o exclusión se considerará como propuesta alternativa o parcial; estas propuestas no se tendrán en cuenta y por lo tanto se rechazarán.

INVITACIÓN No. 044 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 143 DE 2011 DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO.**

**2.4 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La evaluación jurídica no tiene puntaje, únicamente habilita al proponente para ser evaluado en los aspectos técnicos y económicos. La oferta constará de los siguientes documentos, los cuales deben ir foliados por cara y cara cuando resulte necesario y relacionado en la tabla de contenido:

**2.4.1 Carta de Presentación de la Propuesta (ANEXO No. 1)**

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el anexo No. 1 que se consigna en este documento, debidamente firmada por el proponente o el representante legal. La no presentación de este documento en las condiciones aquí descritas, **será causal de rechazo de la oferta.**

**2.4.2 Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización del órgano Directivo Correspondiente (si se requiere).**

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En el caso de existir limitaciones a la capacidad del representante legal para contratar, se debe presentar una autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato.
- c. En el caso de personas naturales, se debe anexar fotocopia legible y ampliada de la cédula de ciudadanía.

**2.4.3 Certificaciones o Contratos que acrediten la experiencia.**

Se verificará la experiencia con la copia de una (1) certificación y/o contrato que acredite la experiencia en la ejecución de proyectos sociales relacionados con la temática ambiental.

Esta experiencia NO tiene puntaje, únicamente habilita al proponente para ser evaluado en los aspectos restantes técnicos y económicos.

**2.4.4 Certificado de cumplimiento al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.**

INVITACIÓN No. 044 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 143 DE 2011 DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO.**

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar certificación expedida por el Representante y/o Revisor Fiscal, en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social -**EPS, PENSIONES y ARP-**, así como de los **APORTES PARAFISCALES -SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-**, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

Esta certificación deberá ser expedida en un término no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha límite de la presentación de las propuestas del presente proceso de selección.

Tratándose de personas naturales deberá aportarse con la oferta, las certificaciones que acrediten su afiliación y cumplimiento a los sistemas de salud y pensiones.

#### **2.4.5 Boletín de responsables fiscales.**

El proponente deberá allegar el respectivo Certificado de antecedentes fiscales, vigente a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República, tanto del representante legal como de la persona jurídica.

Si el proponente no anexa el documento antes referenciado o se encuentra reportado en el boletín su propuesta será **rechazada**.

#### **2.4.6 Certificado de antecedentes judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad –DAS-**

El proponente deberá allegar el respectivo Certificado expedido por el DAS, de no hallarse reportado con antecedentes judiciales pendientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000.

Si el proponente se encuentra reportado con antecedentes su propuesta será **rechazada**.

#### **2.4.7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios**

El proponente deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto del representante legal como de la entidad proponente.

#### **2.4.8 Garantía de seriedad de la propuesta.**

El oferente se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la Universidad de Cundinamarca en una compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente

INVITACIÓN No. 044 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 143 DE 2011 DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO.**

autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía a favor de entidades estatales que ampare la seriedad de la propuesta en cuantía del 10% del valor de la propuesta y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es persona natural con la Cédula de Ciudadanía.
- Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del proponente o de la persona natural.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del proponente, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de los Términos de Referencia.

Si el proponente no anexa la garantía solicitada su propuesta será rechazada.

## 2.5 PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta deberá incluir todas las condiciones técnicas descritas en el Capítulo 3 de estos términos y las especificaciones requeridas en el anexo No 2. La no presentación de la propuesta técnica, **dará lugar al rechazo de la propuesta.**

INVITACIÓN No. 044 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 143 DE 2011 DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO.**

## 2.6 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta debe presentarse sin decimales. El valor total de la propuesta incluido costos directos, indirectos, impuestos e IVA, no debe sobrepasar el presupuesto oficial, so pena de ser **RECHAZADA**.

## 2.7. EVALUACION FINANCIERA.

El proponente deberá presentarla bajo los temimos establecidos en el numeral 4.2.3, del presente documento.

## CAPÍTULO 3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El proponente debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato especificado en el anexo No 2, deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal, so pena de rechazo de la propuesta.

## CAPITULO 4 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 4.1 CALIFICACIÓN JURÍDICA

La Universidad se encarga de verificar la documentación allegada con cada **COTIZACIÓN** y de emitir el concepto jurídico sobre cada una, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de la invitación. A esta evaluación no se le asignará puntaje, pero habilita al proponente para ser evaluado en los aspectos técnicos, financieros y económicos.

Las propuestas que no cumplan la totalidad de los requisitos mínimos aquí establecidos, se considerará no hábil para participar y por lo tanto será **RECHAZADA**.

### 4.2 CALIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y EN BIENES Y SERVICIOS DE LAS PROPUESTAS

La calificación se hará sobre un total de **100 puntos**, así:

ASPECTOS	PUNTAJE
Aspectos Técnicos	30 puntos
Aspectos Económicos	50 puntos
Evaluación financiera	15 puntos
Aportes en bienes y servicios	05 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

---

INVITACIÓN No. 044 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 143 DE 2011 DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO.**

---

**4.2.1 ASPECTOS TÉCNICOS – Máximo 30 puntos**

Este ítem se calificará de acuerdo a las condiciones técnicas que se exigen en el Capítulo 3 de los presentes términos. El proponente que cumpla en su totalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el mencionado Capítulo 3 obtendrá **30 PUNTOS**. Las propuestas que no cumplan en su totalidad con los requerimientos de orden técnico serán de acuerdo a los términos de referencia **RECHAZADAS**.

**4.2.2 CALIFICACION ECONÓMICA – Valor de la oferta: Máximo 50 puntos**

Dentro de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA verificará: Que las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras.

En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.

Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERÁ RECHAZADA**.

El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá **50 PUNTOS**, las demás propuestas se calificaran con **0 PUNTOS**.

**4.2.3 EVALUACIÓN FINANCIERA: QUINCE (15) Puntos**

Para efectos de la evaluación de la capacidad Financiera el oferente, debe presentar con su propuesta los estados financieros correspondientes al último año, los cuales deberán contener como mínimo:

- Balance General a 30 de Junio de 2011.
- Estado de Resultados a 30 de Junio de 2011.
- Dictamen del Revisor Fiscal cuando esté obligado a tenerlo.
- Certificación a los Estados Financieros
- Notas a los Estados Financieros
- Fotocopias de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal, cuando esté obligado a tenerlo.
- Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

INVITACIÓN No. 044 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 143 DE 2011 DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO.**

El Balance General debe ser presentado debidamente clasificado en corriente y no corriente, teniendo en cuenta que para el cálculo del indicador de liquidez se requiere conocer la porción corriente y no corriente del activo y pasivo.

Es requisito indispensable anexar las notas explicativas a los estados financieros. Para aquellos proponentes obligados a tener revisor fiscal según el literal b del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, deben anexar con su propuesta el dictamen del revisor fiscal del periodo solicitado en la presente invitación.

El carácter de contador público de aquellos que suscriban la información financiera, se acredita mediante fotocopia de la matrícula profesional.

**CRITERIOS DE EVALUACION**

Con el fin de que los oferentes conozcan los criterios de evaluación financiera los pliegos de condiciones en las invitaciones deberán especificar y evaluarse de acuerdo con los siguientes índices financieros:

**Capital de Trabajo:** Se utiliza para medir la liquidez general de una empresa, especifica un nivel mínimo de capital neto de trabajo que debe ser mantenido por la empresa. Este requisito tiene el propósito de forzar a la empresa a mantener suficiente liquidez operativa, en cuanto al valor del presupuesto oficial.

<b>CAPITAL DE TRABAJO ( CT )</b>
$CT = \text{ACTIVO CORRIENTE ( AC )} - \text{PASIVO CORRIENTE ( PC )}$

- **Índice de Liquidez:** Es la capacidad que tiene la empresa para pagar sus deudas oportunamente.

<b>INDICE DE LIQUIDEZ ( IL )</b>
$IL = \text{ACTIVO CORRIENTE ( AC )} / \text{PASIVO CORRIENTE ( PC )}$

- **Índice de Endeudamiento:** Este índice mide la intensidad de toda la deuda de la empresa con relación a sus Fondos Propios.

<b>ENDEUDAMIENTO ( E )</b>
$E = \text{PASIVO TOTAL ( PT )} / \text{ACTIVO TOTAL ( AT )}$

**MÉTODOS DE EVALUACIÓN**

Una vez obtenidos los parámetros de comparación, se procederán a evaluar en salario mínimo legal vigente (SMLV) de acuerdo con la siguiente información:

**INVITACIÓN No. 044 DE 2011**

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 143 DE 2011 DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO.**

<b>CRITERIOS EVALUACION FINANCIERA</b>				
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ( PO )</b>	<b>CAPITAL DE TRABAJO ( CT )</b>	<b>INDICE DE LIQUIDEZ ( IL )</b>	<b>ENDEUDAMIENTO ( E )</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
De 0 a 375 S.M.L.V.	CT $\geq$ 20% PO	IL $\geq$ 1,2	E $\leq$ 0,75	MAYOR
	CT $\geq$ 15% PO	IL $\geq$ 1,1	E $\leq$ 0,70	MEDIA
	CT $\leq$ 15% PO	IL $\leq$ 1,1	E $\leq$ 0,70	SIN PUNTO

**4.2.4 CALIFICACION APORTES EN BIENES Y SERVICIOS: Máximo 5 puntos**

El proponente que presente como contrapropuesta económica, es decir aportes en bienes y servicios para la ejecución del Proyecto en el marco de la Cooperación Interinstitucional, obtendrá máximo **5 puntos**. Los aportes de Contrapartida no podrán superar el 10% del valor total de presupuesto de la Entidad. Las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en estos términos de referencia.

**4.3 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE**

Si una vez realizada la sumatoria de la totalidad de los puntajes obtenidos en cada una de las evaluaciones (técnica, financiera y económica) se presenta calificación igual entre dos o más proponentes, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA procederá a la definición de un ganador teniendo en cuenta el siguiente orden de prioridad:

1	Oferta con el menor valor total
2	Si persiste el empate se resolverá a través del sistema de balotas

**CAPÍTULO 5**  
**CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

**5.1 CUMPLIMIENTO LEY 190 /95 Art. 1º**

De conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 1º de la ley 190 de 1995. Si el favorecido con la presente invitación es una persona natural de ser el caso, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y/o convenio, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, y antecedentes judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS.

Así mismo, para dar aplicación al artículo 60 de la ley 610 de 2000 deberá presentar el Certificado de no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría.

---

INVITACIÓN No. 044 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 143 DE 2011 DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO.**

---

## 5.2 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El proponente no podrá ceder el convenio a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

Si la persona a la cual se le va a ceder el convenio es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.

En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

## 5.3 GARANTÍA ÚNICA DEL CONVENIO

El proponente se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA una garantía única del convenio consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en la República de Colombia, a favor de entidades estatales, que ampare lo siguiente:

1. **CUMPLIMIENTO.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del aporte de la Universidad con una vigencia igual al termino de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
2. **CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Equivalente al 20% del aporte de la Universidad por el término de vigencia del convenio y cuatro (4) meses más.
3. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Equivalente al 5% del aporte de la Universidad con una vigencia igual a la duración del convenio y tres (3) años más.

Esta garantía deberá constituirse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del Convenio y requiere de su aprobación para poder dar inicio a la ejecución del convenio.

## 5.4 APORTES DEL CONVENIO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del convenio a suscribir será el ofrecido en la propuesta seleccionada claramente especificado en moneda legal colombiana y será amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1342 de fecha 12 de Agosto de 2011, por un valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$205.000.000)** moneda legal Colombiana.

## 5.5 MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

INVITACIÓN No. 044 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 143 DE 2011 DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO.**

El convenio resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 6 del Acuerdo N° 004 de 1998, “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.

### 5.6 ENTREGA DE APORTES

La Universidad entregará los aportes de la siguiente manera:

- a) Un 20 % del aporte de la Universidad, a la presentación del cronograma de actividades y hojas de vida del equipo de ejecución del convenio, previo visto bueno de la interventoría y/o supervisor y verificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, respecto al pago al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del interventor;
- b) Un 30% del aporte de la Universidad, a la presentación del informe parcial de actividades en el que se refleje la ejecución de mínimo el 50% del convenio, previo visto bueno de la interventoría y/o supervisor y verificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, respecto al pago al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del interventor.
- c) Un 30% del aporte de la Universidad, a la presentación del informe técnico, administrativo y financiero que refleje la ejecución del 80% de ejecución del convenio, previo visto bueno de la interventoría y/o supervisor y verificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, respecto al pago al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del interventor.
- d) Un 20 % del aporte de la Universidad, a la presentación del informe final que refleje la ejecución del 100% de ejecución del convenio previo visto bueno de la interventoría y/o supervisor y previa liquidación del convenio y verificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, respecto al pago al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del interventor.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** En todo caso, los aportes estarán sujetos a los desembolsos que realice el Fondo local de San Cristóbal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** .- Las anteriores sumas de dinero a pagar con sus especificaciones se cancelarán previa presentación de las facturas o documento que haga sus veces debidamente avaladas por la supervisión y /o interventor y certificación de pago de las obligaciones laborales por parte del Cooperante y verificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, respecto al pago al sistema de Seguridad Social Integral por parte del interventor

INVITACIÓN No. 044 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 143 DE 2011 DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO.**

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Señores

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

ATTN: OFICINA DE EXTENSIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES

CARRERA 16 No. 39<sup>a</sup>- 52

Bogotá

REF: **INVITACIÓN NO. 044 DE 2011 PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 143 DE 2011, DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO”.**

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta y los documentos soporte exigido en los términos de referencia.

Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección final del contratista, firma y legalización del contrato, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en los términos de referencia de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la cotización y/o el contrato o convenio que llegare a celebrarse sólo comprometo a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta cotización ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco acepto y cumplo en su totalidad los términos de referencia de la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en los términos de referencia.
5. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley.
6. Que en caso que se me adjudique el contrato me comprometo a iniciar su ejecución a partir de firma del acta de iniciación del contrato y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.

---

INVITACIÓN No. 044 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 143 DE 2011 DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO.**

- 
7. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
  8. Que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas por la Constitución Política y demás normas vigentes.
  9. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen \_\_\_\_\_ (simplificado o común).
  10. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta son veraces, ciertos y auténticos.

El proponente informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:  
Dirección:  
Teléfono(s):  
Fax:  
Email:

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente:  
Nombre del representante legal:  
Firma del representante legal:

---

CC.

---

INVITACIÓN No. 044 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 143 DE 2011 DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO.**

---

**Anexo (2)**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El cooperante y/o en asocio conjuntamente con la Universidad y bajo su coordinación, ejecutará acciones encaminadas a lograr los objetivos propuestos a saber:

**OBJETO: AUNAR ESFUERZOS INTERADMINISTRATIVOS PARA DESARROLLAR UNA OPCION INTEGRAL DEL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL.**

**REQUERIMIENTOS TECNICOS**

1. PRESENTACION TECNICA: Al inicio del proyecto se requiere de la presentación pública con el fin hacer divulgación en la población objeto, de manera tal que se puedan conocer los alcances y objetivos del proyecto.
2. CONFORMACION DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO: Con el objeto de realizar un seguimiento a cada una de las actividades contempladas dentro del proyecto, se conformara un comité de seguimiento, control y acompañamiento; conformado por los delegados de las entidades participantes.
3. INSCRIPCION Y SELECCIÓN: Se realizará una inscripción de los Jardines Infantiles, Unidades de Propiedad Horizontal y Asociaciones de Recuperadores que deseen participar en el proceso.
4. INTERVENCION SOBRE LA RONDA DEL RIO FUCHA: Con el fin de sensibilizar a los habitantes de la ronda del Rio Fucha frente al manejo de residuos sólidos, se realizarán diferentes actividades que generen apropiación del territorio:
  - Para facilitar el proceso de intervención se efectuará un diagnostico de la ronda del rio Fucha, complementado con la experiencia de las organizaciones ambientales de la región
  - Se dictarán 20 talleres de dos horas dirigidos a personas de la comunidad, acerca del manejo de residuos sólidos en la ronda del Rio Fucha.
  - Se diseñaran e imprimirán 1000 cartillas de sensibilización con un lenguaje apropiado acorde con la población objeto.
  - Se realizarán 20 jornadas de limpieza con comunidades asentadas en la ronda del Rio Fucha. En las jornadas de trabajo se suministraran 400 refrigerios, distribuidos en las 20 jornadas.
  - Con base en las experiencias obtenidas se organizar y desarrollara un encuentro en torno al Rio Fucha, contemplado los refrigerios y recordatorios de la jornada.
5. FORTALECIMIENTO A EMPRESAS O ASOCIACIONES DE RECUPERADORES CONSTITUIDAS:

INVITACIÓN No. 044 DE 2011

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 143 DE 2011 DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO.**

- Fortalecimiento representado en insumos, herramientas, materiales y/o maquinaria.
  - Dictar 40 horas de capacitación en emprendido según las necesidades de las empresas constituida
6. IMPLEMENTACION DE DOS CENTROS PILOTOS DE MANEJO INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS:
- Seleccionar 2 lugares cercanos a comedores comunitarios o instituciones que generen residuos sólidos y tengan disposición para realizar un proceso de manejo de los mismos.
  - Se dictarán capacitaciones teórico practicas con el fin reforzar el manejo de los residuos sólidos.
  - Adquisición de materiales insumos, maquinaria y herramientas necesarios para la construcción de los centros pilotos.
7. SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN UNIDADES DE PROPIEDAD HORIZONTAL:
- Para sensibilizar a las unidades de propiedad horizontal frente al manejo de residuos y reducción de tarifas de aseo, se dictaran capacitaciones con la temática adecuada.
8. SENSIBILIZACION EN JARDINES INFANTILES
- Para iniciar la educación ambiental desde las primeras etapas de la infancia, se desarrollaran actividades encaminadas a la sensibilización de los niños y niñas de los jardines infantiles de la localidad.
9. JORNADA PEDAGOGICA DE RECICLATRUEQUE
- Se desarrollaran jornadas pedagógicas con el fin de estimular la cultura del reciclaje, encontrando el valor real de un residuo y mostrando los beneficios que la comunidad puede lograr, si se realiza una correcta segregación en la fuente.
10. INFORMES Y ENTREGA DE RESULTADOS
- Realizar un seguimiento y control del presupuesto como de la inversión, la calidad, la pertinencia y la oportunidad en la entrega de los productos.
11. RECURSO HUMANO
- Contratar y disponer del recurso humano fundamental para el desarrollo del proyecto con las siguientes especificaciones:
- Un Coordinador general: profesional del área ambiental para su dedicación de tiempo completo en el proyecto
- Un Profesional del área Ambiental de tiempo completo con énfasis en trabajo comunitario.
- Un Pedagogo Ambiental con conocimiento en temas ambientales
- Un Ingeniero Ambiental/Industrial de medio tiempo para la asesoría de los procesos de construcción de centros pilotos y procesos de emprendimiento.

---

**INVITACIÓN No. 044 DE 2011**

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES PREVISTOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 143 DE 2011 DE CONFORMIDAD A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO.**

---

**Anexo No. 03**

**PROPUESTA ECONÓMICA**